

## LA TRADICIÓN REPUBLICANA. RENACIMIENTO Y OCASO DEL REPUBLICANISMO CLÁSICO

Ramón RUIZ RUIZ

Editorial Dyckinson (Madrid, 2006), 446 pp.

Comienza el libro con una cita de James Harrington (receptor del humanismo en Inglaterra y luchador contra el absolutismo de los Estuardo) en inglés que podemos traducir así: «Los vicios del pueblo son los de sus gobernantes; los de sus gobernantes son los de sus leyes y ordenanzas; los de las leyes y ordenanzas son los de sus legisladores. Aquello que es imperfecto en origen, raramente o nunca se convierte en perfecto. La formación de un ciudadano en el seno de la República —o del Estado— es su educación».

Ramón Ruiz Ruiz nos presenta un precioso libro, muy adecuado además en el contexto de este monográfico que presentamos en este número de la revista, en el que nos explica desde los orígenes la tradición republicana, pero con un estudio integral desde el momento de su recuperación en las Repúblicas renacentistas italianas pasando por el republicanismo inglés, y su ocaso con las revoluciones americana y francesa, hasta su vigencia actual. Sitúa en *El Federalista* el fin del republicanismo clásico en Norteamérica, y en Constant el fin del republicanismo clásico en Francia.

Este libro es un caso más de la interrelación de la Historia con las ciencias complementarias que le son necesarias en el proceso de comprensión y análisis de los tiempos pasados. En este caso el autor pertenece al área de la filosofía del Derecho, cuyo interés por los estudios históricos le llevaron a interrelacionar ambas disciplinas, lo que casi siempre es un lujo del que podemos disfrutar en con-

tadas ocasiones. Sigue, como no podía ser menos en este tipo de estudios la tradición abierta por la nueva corriente que desde mediados de los sesenta empezó a desarrollarse por la escuela de Cambridge en torno al estudio sobre el pensamiento político. Como recuerda en el prólogo Rafael de Asís, el libro de Petit sobre Republicanismo, de finales de los 90, era objeto de atención en el ámbito académico y político en el momento de iniciarse el estudio; y es que aunque la propuesta republicana estaba de moda, no lo estaba tanto el estudio de sus orígenes históricos.

Ramón Ruiz lleva a cabo precisamente ese estudio histórico desde que se retoma el pensamiento clásico en el Renacimiento hasta nuestros días con atención a los acontecimientos históricos que originaron los textos, a los problemas que se intentaban resolver, y al éxito de sus propuestas, siguiendo la estela de ilustres historiadores que se ocupan de la reconstrucción de la tradición filosófico-política de nuestra contemporaneidad, como Skinner, Pocock o Petit. En él busca diferenciar la tradición republicana de la tradición liberal e incluso del pensamiento social demócrata; y resulta de lectura obligatoria para el que quiera conocer la historia de esa tradición y de nuestra propia historia y circunstancias actuales, pues cada vez más se la asocia a los revolucionarios y constituyentes norteamericanos. Comienza su presentación con las palabras del historiador de la *creación de la república norteamericana*, Gordon S. Wood, considerado el iniciador de la revisión historiográfica, y que recordaba lo poco consciente que había sido en un principio de la «transformación conceptual en la historiografía americana» de los años sesenta. Con ella se inició una relectura de los principales autores del periodo revolucionario y del posterior proceso constituyente, desde la perspectiva de que sus escritos no eran tan deudores de Locke como de los autores clásicos y de los radicales ingleses —sin dejar de estar presente el propio Locke—, y que sería entre la Declaración de Independencia y la definitiva Constitución federal cuando comenzó a imponerse el moderno liberalismo, que les era mucho más útil para las circunstancias en que se producían los acontecimientos, ya muy alejadas del mundo clásico. Y así se explica el enfrentamiento entre federalistas y antifederalistas para la adopción de la nueva Constitución que reforzaba sustancialmente el Poder Ejecutivo.

El estudio se centra sobre todo en la presencia de esta tradición en las ciudades-estado italianas del Renacimiento —cuyo análisis de referencia es el realizado por Pocock—, cuando aparecen ya unos ideales de patriotismo, de gobierno popular y servicio público heredados de la antigua Grecia y de la República romana. Luego en la Inglaterra de los Estuardo, a donde habrían llegado esas ideas con la recepción del humanismo por Harrington entre otros, según estudió Pocock. Y después en la Norteamérica —a donde llegaron con los colonos— y la Francia revolucionarias —influida también por los republicanos ingleses a través de Montesquieu y Rousseau—. Ramón Ruiz encuentra en los diferentes autores y diferentes épocas «un vocabulario, unos conceptos y unas propuestas sorprendentemente similares». Todos ellos buscaron las razones de la grandeza y los éxitos de la Re-

pública romana y el motivo de que sus ciudadanos conservaran durante tantos siglos su libertad; entendían que la razón estaba en sus instituciones y en sus tradiciones que sería conveniente conocer para poder aplicar adaptadas a las circunstancias y acabar así con el abuso de poder y la corrupción. Para ello se necesitaba diseñar regímenes orientados a preservar la libertad de los ciudadanos, que no debían obedecer a una persona sino a la ley. Así la República quedó asociada al imperio de las leyes, que debían ser iguales para todos y a todos superiores. Sin embargo en los grandes Estados modernos no les quedó más remedio que aceptar la representación frente a la participación directa de los ciudadanos en la política; pero ello debía venir unido a un elevado número de representantes elegidos frecuentemente en gran número de pequeñas circunscripciones, y a la garantía de ser servidores de los ciudadanos con mandato imperativo y ratificada su obra en referéndum —como se pedía en algunos casos, como el de Rousseau—.

Esa tradición, sin embargo, no se asocia al asamblearismo ni a la «tiranía» de la mayoría; se asocia a la exaltación de la libertad —tanto negativa como positiva—, pero muy significativamente también al Gobierno Mixto, en el que el poder del pueblo es atemperado —siguiendo a Aristóteles, crítico de la democracia griega— por las otras dos formas de gobierno tradicional, la aristocracia y la Monarquía. Hay que señalar que esa aristocracia no era la de nacimiento o la del dinero, sino la de los «mejores», la que otorga la virtud, el mérito, la honestidad y la capacidad; era un ámbito abierto. Por ello esta tradición se asocia a la virtud cívica —imprescindible para garantizar el éxito de unas instituciones bien organizadas—, el patriotismo, y el papel de la educación y la religión. Por virtud cívica se entendía la disposición a participar activamente en los asuntos públicos, anteponer el bien de la comunidad al privado, obedecer las leyes y defender la patria formando parte de la milicia ciudadana —pues tanpreciado bien no se podía dejar de manos de mercenarios—. Para garantizar esa virtud debía tenderse a una cierta igualdad material que además evitaría el clientelismo y la compra de voluntades; de todas formas se contaba con dos instrumentos para inculcarla en los ciudadanos, la educación y la religión; por esta última aceptarían mejor los sacrificios necesarios y temerían el castigo de los dioses.

El componente monárquico, que debía estar presente en toda República bien constituida, era el encargado de aplicar las leyes y ejecutar las decisiones: el Poder Ejecutivo dentro de la división de poderes del liberalismo; pues se entendía que era mejor que estuviera en manos de una única persona, para su eficacia y celeridad, y discreción cuando era preciso. Así es que el republicanismo clásico no es necesariamente antimonárquico, y autores como Montesquieu preferían que ese poder ejecutivo estuviera en manos de un monarca. Sin embargo, usualmente se asignaba ese poder a uno o varios magistrados elegidos para un breve mandato y con consiguiente rendición de cuentas. Es destacable que los dos ejemplos históricos de esa tradición republicana y su defensa del gobierno Mixto se encuentre en una República, la romana (Comicios, Senado, Cónsules), y en una Monarquía, la in-

glesa (Comunes, Lores, Rey). Y es que entendían que los gobiernos puros tendían a degenerar, mientras que los mixtos garantizaban la estabilidad.

El desarrollo urbano e industrial hizo evolucionar esta tradición y quedar superada incluso por la liberal, que insistía más en el interés privado y los derechos individuales, que se interesó más en el funcionamiento del gobierno representativo y en los equilibrios de las instituciones que en la virtud cívica o la dedicación al bien común; que fía más de los profesionales de la política que en la permanente participación y vigilia ciudadana; que ya no pide al Estado la atención al bien común tanto como la vigilancia de la libertad privada. Ambas tradiciones habrían convivido durante el XVIII sin necesidad de elección, como muestra el caso de Montequieu, en el que se conjugan la tradición del gobierno mixto con la liberal separación de poderes. Bien puede considerarse que el liberalismo es hijo de la tradición republicana a la que hace evolucionar en un sentido individualista e introduce variantes nuevas que los propios acontecimientos sugerían —renuncia a la participación política masiva e intensa, sustituida por la garantía de los Derechos naturales, y sustitución del gobierno mixto por la separación de poderes, entre otras, dadas las experiencias inglesa del interregno, la norteamericana de la Confederación o la francesa de la Convención—.

El liberalismo fue así la doctrina dominante hasta la aparición del marxismo, pero tras el declive de éste, no sólo se volvió a la hegemonía liberal, sino que se intentó una restauración de la tradición republicana, del republicanismo cívico con sus características de participación política, virtud cívica y compromiso, que se ha tratado de revivir y adaptar a los nuevos tiempos, considerado hoy por muchos —aunque no especialmente en España— una alternativa válida y realista al liberalismo, que no a la Monarquía que en la actualidad no aparece como el interlocutor de esa tradición, a pesar del significado que en Europa le seguimos dando al término «republicanismo».

El autor nos muestra la importancia de esta tradición de pensamiento político que formó parte de muchos de los autores más relevantes de su historia, y que influyó en muchos casos en algunos de los sucesos históricos más trascendentales, así como en la configuración política, ideológica y moral de muchas sociedades; pero, aún más, es una tradición que no puede considerarse acabada puesto que está vigente en muchos pensadores actuales que la presentan como la alternativa al descrédito que sufre la política en la actualidad. Nos señala cómo ahora, especialmente en Estados Unidos donde habían permanecido vigentes antiguos ideales republicanos como el asociacionismo, la participación directa de los vecinos en las pequeñas poblaciones, el sentimiento de comunidad o el patriotismo, neorepublicanismo significa una vía alternativa a la apatía y el descreimiento político, y una prevención del avance de ideologías totalitarias e integristas nacionalistas y religiosos (en el caso español, según Pocock, se encuentran pocos rastros del republicanismo clásico en su pensamiento moderno).

Vemos que el ámbito temporal es del más amplio recorrido, lo que es todavía más de agradecer, por contener en un mismo texto la línea de seguimiento de toda una tradición, en un gran esfuerzo comprensivo y de síntesis, lo más difícil y encomiable que puede atribuirse a un investigador y al ámbito universitario. Es pues necesaria su lectura para conocer la propia historia de la Democracia y el pensamiento constitucional. Ayuda, además, a la aclaración de términos en cuanto a «republicanismo», no tan claro en el ámbito europeo y más concretamente español.

Ángeles Lario  
UNED